



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**5685***Aprobación definitiva del expediente número 16 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2023 per crédito extraordinario (CE05/2023)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 11 de mayo de 2023, aprobó inicialmente el expediente número 16 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2023 por crédito extraordinario (CE05/2023).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 62, de día 16 de mayo de 2023, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE05/2023)

Cap. 7	200.000,00
TOTAL	200.000,00

Fuente de financiación:

Remanente de Tesorería	Cap. 8	200.000,00
	TOTAL	200.000,00

TOTAL FUENTE DE FINANCIACIÓN P/CRÉDITO EXTRAORDINARIO	200.000,00
---	------------

Palma, 8 de junio de 2023

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en funciones**

Josep Lluís Colom Martínez